

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso, a fin de resolver lo pertinente, respecto del memorial allegado el pasado 10 de febrero de 2023, lo anterior para sus consideraciones.

Caldas, 15 de febrero de 2023.
Jhon Wilmar Usma Varilla
Citador



*Consejo Superior
de la Judicatura*

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍASY CONOCIMIENTO
Caldas Antioquia, febrero quince de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DEMANDADO: SANTIAGO ANTONIO VELEZ GARCIA
RADICADO: 002-2019-00376-00
Auto Interlo: N° 071
ASUNTO: DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Tal como lo peticiona la apoderada del extremo activo, SE DECRETA el embargo y posterior retención del 25% del salario, demás prestaciones sociales, compensaciones ordinarias y extraordinarias, honorarios, y demás conceptos devengados por el señor **SANTIAGO ANTONIO VELEZ GARCIA** con CC N° **98524381** como empleado de **BIOXIGEN** con NIT **901306040**.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes, la parte interesada deberá solicitar el oficio correspondiente vía correo electrónico a fin de adelantar la gestión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
CALDAS-ANTIOQUIA

Certifica que el anterior auto es notificado por EstadosNº
006 y fijado en la página de la Rama Judicial el día**16** de
FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.



ERICK RUIZ TABORDA
Secretario